



Nº 180 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 25 OCT. 2024

VISTOS:

El informe N° 2215-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 23 de octubre del 2024 de la (e) Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, el memorándum N° 1028-2024-GM-MDP-TACNA de fecha 25 de octubre del 2024, del despacho de la Gerencia Municipal, informe N° 885-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 25 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2024-GM-MDP-T de fecha 15 de octubre del 2024, se concluye la designación del Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque, en el cargo de inspector de la obra "Creación Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda las Colmenas Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2024-GM-MDP/T de fecha 16 de setiembre del 2024, se designa como Asesor Técnico al Ing. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE, para la recepción de la obra, así también se designa el comité de recepción de obra "Creación Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda las Colmenas Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", a los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
MIEMBRO	ARQ. GINA YOELY RAMOS MAMANI Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones
MIEMBRO	C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO Gerencia de Administración y Finanzas

Que, mediante informe N° 885-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en dejar sin efecto la designación del Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque como asesor técnico de la obra "Creación Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda las Colmenas Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna". Teniendo en cuenta que ha cesado sus funciones el 15/10/2024, como inspector de la obra, en mención.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T y con el visto bueno del (e) Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la conformación del comité de recepción de la obra "Creación Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda las Colmenas Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna". Debidamente designados en la Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2024-GM-MDP/T de fecha 16 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2024-GM-MDP/T de fecha 16 de setiembre del 2024, que designa como Asesor Técnico al Ing. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE, para la recepción de la obra



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº -2024-GM-MDP/T

"Creación Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda las Colmenas Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a las unidades orgánicas involucradas y así mismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
RRHH
SGSIL
GAJ
EFTIC

48484